

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

REFERENCIA	: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DEMANDA)
RADICACIÓN	: No. 6600131200012020-00026-00 (110016099068202000166 E.D.)
AFFECTADO	: JAIME HOMERO RODRÍGUEZ DÍAZ

Pereira (Risaralda), doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCIÓN DE DOMINIO -, deja constancia que el 5 de diciembre de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria de la sentencia fechada a 17 de noviembre de 2023.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017, del recurso de apelación interpuesto por el afectado JAIME HOMERO RODRÍGUEZ DÍAZ (fls. 90 a 94 del presente cuaderno), frente a la sentencia de fecha 17 de noviembre de 2023 que resolvió extinguir el derecho de dominio sobre el bien objeto de la presente acción, se procede a correr traslado por el término común de CUATRO (4) DÍAS HABILES, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales e intervinientes no recurrentes.

El traslado se fija hoy doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto enlace virtual

66001312000120200002600

Conste,


JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI
TYBA*